

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR
DEMANDADO	WILMAR JOSE MONCADA ARCILA.
RADICADO	2021-00041
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

Del estudio de la presente demanda, observa esta dependencia judicial que no es posible su admisión, teniendo en cuenta el documento fue remitido con control de cambios que impide su lectura y estudio, por lo anterior, la parte actora deberá subsanar los siguientes requisitos:

Presentar en formato PDF la demanda, sin tachones, enmendaduras o control de cambios que impidan su lectura o alteren su contenido.

Se advierte que del escrito que subsane los requisitos señalados, deberá enviarse por medio electrónico, copia de este y sus anexos a los demandados, adjuntado al Despacho la respectiva evidencia (Art. 6 Decreto 806 de 2020).

Se le informa que el envío de cualquier memorial a este juzgado, deberá ser remitido a la cuenta de correo: ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dado lo anterior, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 90 del C.G.P, se concede un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que proceda a subsanar la demanda de acuerdo a lo señalado, so pena de ser rechazada.

Se requiere al apoderado judicial para que en lo sucesivo, en aras de salvaguardar la celeridad que debe imprimírsele a las actuaciones judiciales, ejerza un mayor cuidado respecto de la apariencia y formato en los memoriales que se radiquen.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
13

Firmado Por:

**JUZGADO 14° CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. _____
Hoy, _____ de _____ de 2.021.

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**27a554200519da35b3e822d9d6af9773834fef164591d90e4ec9f6b
c2cce81ae**

Documento generado en 16/02/2021 09:36:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>